



**CALIFICA SITUACIÓN DE EMERGENCIA  
Y URGENCIA Y AUTORIZA TRATO  
DIRECTO PARA EL "SERVICIO DE  
REPARACIÓN DE TECHUMBRE –  
ESCUELA VICENTE REYES  
PALAZUELOS".**

---

**RESOLUCIÓN N° 507/2024**  
09 DE OCTUBRE DE 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2102/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02 de octubre de 2024; y las facultades generales de administración del Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Memorándum Interno N° 2102/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la necesidad de realizar una contratación mediante trato directo por la urgente necesidad de efectuar la desinstalación de planchas de fibrocemento y terciado, y su posterior reemplazo por materiales nuevo, para garantizar un entorno idóneo para las actividades educativas del establecimiento educacional Escuela Vicente Reyes Palazuelos y evitar comprometer la seguridad de los estudiantes y de la comunidad educativa, para lo cual solicita que se emita Resolución Fundada para la aprobación de trato directo, contratación que se requiere bajo la modalidad de trato directo, en referencia a lo establecido en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N°

250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 8 letra c) de la referida ley.

3) Que, como se señalara en el considerando primero, es deber de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, administrar y gestionar la educación pública de la comuna de Maipú, para lo cual debe proporcionar este servicio de forma continua y segura para todos los beneficiarios de la educación pública de la comuna de Maipú, razón por la cual esta Corporación se ve en la necesidad imperiosa de recurrir a la contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10, N° 3, del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8 letra c), de la ley N° 19.886.

4) Que, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ha estimado que la oferta más conveniente, considerando los plazos de ejecución de los trabajos, es la empresa **CUBICANET SPA., R.U.T. N° 77.509.045-6**, con domicilio en Avenida Diagonal La Estrella N° 8662, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, quienes remitieron la Propuesta Económica N° 2450, de fecha 23 de agosto de 2024, considerando las siguientes condiciones comerciales:



CUBICANET SPA  
77.509.045-6  
Av. Diagonal La Estrella N° 8662, Pudahuel  
569 8431 7887 569 9499 0123

### **POPUSTA ECONOMICA N° 2450**

**FECHA: 23- VIII- 2024**

Estimad@ Magdalena Peña

Junto con saludar, se detalla a continuación nuestra propuesta económica por: **"1- Cambio de Fibrocemento y sanitización/ 2- Cambio de terciado y sanitización/ 3- Acabado y pintura de pasillo"**

#### **CARATULA**

1- Cambio de Fibrocemento y sanitización		2- Cambio de terciado y sanitización		3- Acabado y pintura de pasillo	
Suministro	\$ 1.367.920	Suministro	\$ 427.630	Suministro	\$ 351.670
Mano de Obra	\$ 720.000	Mano de Obra	\$ 400.000	Mano de Obra	\$ 350.000
Utilidad	\$ 313.188	Utilidad	\$ 124.145	Utilidad	\$ 105.251
Gasto General	\$ 208.792	Gasto General	\$ 82.763	Gasto General	\$ 70.167
<b>Total neto</b>	<b>\$ 2.609.900</b>	<b>Total neto</b>	<b>\$ 1.034.538</b>	<b>Total neto</b>	<b>\$ 877.088</b>
Iva	\$ 495.881	Iva	\$ 196.562	Iva	\$ 166.647
<b>Valor Final</b>	<b>\$ 3.105.781</b>	<b>Valor Final</b>	<b>\$ 1.231.100</b>	<b>Valor Final</b>	<b>\$ 1.043.734</b>

**NOTA: Desglose en ANEXO 1 y fotos / Plazo de ejecución 20 días corridos**

#### **Actividades a ejecutar**

<b>1.- Retiro, sanitizado y cambio de plancha de fibrocemento, con acabo en pintura blanca</b>
<b>2.- Retiro, satanizado y cambio de plancha terciado ranurado, con acabado en pintura blanca</b>
<b>3.- Enlucido y acabado en pintura blanca</b>

5) Que, el artículo el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que *"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante,*

*sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.*

- 6) Que, el artículo 10, N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que: *“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:*
- 3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*
- 7) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02 de octubre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida MANTENCIÓN; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 51768 y en el certificado antes señalado.

**RESUELVO:**

- 1. CALIFÍCASE** como urgente la necesidad de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú de contratar los servicios para efectuar la desinstalación de planchas de fibrocemento y terciado, y su posterior reemplazo por materiales nuevo, para garantizar un entorno idóneo para las actividades educativas del establecimiento educacional Escuela Vicente Reyes Palazuelos, por medio de trato directo, por el riesgo que implica para los beneficiarios del servicio educativo asistir al establecimiento señalado sin realizar estas reparaciones.
- 2. AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el servicio para efectuar la desinstalación de planchas de fibrocemento y terciado, y su posterior reemplazo por materiales nuevo, para garantizar un entorno idóneo para las actividades educativas del establecimiento educacional Escuela Vicente Reyes Palazuelos, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a la proveedora **CUBICANET SPA., R.U.T. N° 77.509.045-6**, con domicilio en Avenida Diagonal La Estrella N° 8662, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, por un monto total de **\$5.380.615.-**(cinco millones trescientos ochenta mil seiscientos quince pesos) impuestos incluidos, por la contratación de los servicios señalados, la que tendrá un plazo de ejecución de 20 días corridos desde el acto de entrega del terreno.
- 3. DETERMÍNASE** que, la forma de pago del servicio para efectuar la desinstalación de planchas de fibrocemento y terciado, y su posterior reemplazo por materiales nuevo, para garantizar un entorno idóneo para las actividades educativas del establecimiento educacional Escuela Vicente Reyes Palazuelos, a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y trabajos realizados.

**4. DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna ejecución del servicio de obras descrito en el Resuelvo segundo, para el establecimiento educacional Escuela Vicente Reyes Palazuelos.

**5. IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos de la partida **“MANTENCIÓN”**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02 de octubre de 2024.

**6. REDÁCTESE** y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicios, en el cual se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.

**7. FORMALÍCESE** la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo numero 6 anterior, de la presente Resolución.



**VANIA NICOLE PALMA ROJAS**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ**

  
VNPR/NMM/MUC

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Dirección de Educación